

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez, agotado todo el trámite del proceso verbal, paso siguiente audiencia de que trata el 372 y 373. Sirvase porveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

**Proceso: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MAGDALENA RODRIGUEZ
GRANOBLES
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO SANABRIA
MARTINEZ
Radicación Nro. 762484089002-2019-00557
Interlocutorio Nro. 263**

El Cerrito (V), dieciocho (18) de agosto de 2021.

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho, se observa en el expediente digital memorial allegado por el apoderado de la parte actora, contentivo de la estimación razonada de perjuicios que reclama, de conformidad con lo normado en el artículo 206 del C.G.P.; sin embargo, no se observa en el expediente la constancia de recibido, ni el informe secretarial dando cuenta de haberse presentado en el término otorgado en auto de 1ª de junio de 2021.

No obstante a ello, el Juzgado corre traslado a la parte demandada del memorial visible a folio 15 del expediente digital, así como el memorial radicado con el nombre "2.019-0557 Reivindicatorio De Domino (...)" para los fines previstos en el artículo 206 *ibidem*. Lo anterior, por el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído.

SECRETARIA remítalo al correo electrónico aportado por el extremo pasivo y deje constancia de ello. Vencidos los cinco (05) días contados a la notificación por estado, ingresen las diligencias de inmediato a Despacho.

Se REQUIERE a secretaría para que por escrito y anexo a la foliatura, rinda informe de la fecha de presentación del memorial presentado por la actora, dando cumplimiento al auto anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO 2º PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 19/08//2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - El Cerrito

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a84bc0e67090810696018aef9954c58c64fb3199d7e3cad2abef689210fdb41d

Documento generado en 18/08/2021 01:21:47

PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>